

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Economía y Hacienda**

1629 *ORDEN de 30 de octubre de 1998, por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 1998, que convoca la concesión de subvenciones directas a Pymes del sector terciario y aprueba las bases que regirán la misma (B.O.C. nº 66, de 29.5.98).*

Mediante Orden de 5 de mayo de 1998 se convoca concurso público para la concesión de subvenciones directas a Pymes del sector terciario.

Considerando que en la normativa relativa a estas subvenciones figura el plazo de justificación hasta el 15 de noviembre.

Considerando que el plazo de justificación de la citada convocatoria es insuficiente y perjudica a las empresas solicitantes de la misma.

Vistos el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Orden de 5 de mayo de 1998, de convocatoria de las repetidas subvenciones, demás legislación aplicable al caso y en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes,

DISPONGO:

Modificar la Orden de 5 de mayo de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones directas a Pymes del sector terciario, de manera que la disposición decimoquinta, tres quede redactada de la siguiente forma:

“Decimoquinta.- Tres. El plazo para la justificación de la actividad correspondiente a la subvención concedida finalizará al mes de la aceptación de la subvención por el beneficiario.”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación al Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 1998.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Francisco Díaz.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1630 *ORDEN de 25 de junio de 1998, por la que se modifica la denominación del Centro Público de Educación Infantil y Primaria Añaza II, de Santa Cruz de Tenerife.*

Vistos el expediente y la propuesta elevada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 3.1 del Decreto 119/1995, de 11 de mayo (B.O.C. de 31), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.

Teniendo en cuenta que en los documentos se justifica la conveniencia de modificar la denominación del Centro Público de Educación Infantil y Primaria Añaza II,

DISPONGO:

Modificar la denominación del Centro Público de Educación Infantil y Primaria, sito en la calle Cupreso, s/n, de la Urbanización Añaza, que en lo sucesivo será la de Los Menceyes.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 1998.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

1631 *ORDEN de 10 de agosto de 1998, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado Gallardó, de Granadilla de Abona (Tenerife), para impartir el Ciclo Formativo de Grado Medio de Peluquería.*

Examinado el expediente iniciado a instancias de Dña. Esther Lara Yagüe, solicitando la autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro Privado de Formación Profesional Específica denominado Gallardó, sito en la calle La Mata, 8, en San Isidro, Granadilla de Abona (Tenerife), para impar-